



Resolución Directoral Regional

Nº 0017-2023-GRSM/DRTYPE-SM

EXP: 014-2023552747

Moyobamba, 01 de setiembre de 2023.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 050-2023-GRSM/GR, de fecha 04 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín, es un organismo desconcentrado, con dependencia técnica normativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y con dependencia administrativa presupuestal y funcional del Gobierno Regional de San Martín, como organismo desconcentrado depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional San Martín; asimismo con Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR, del 16 de diciembre de 2015, se aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal -CAP provisional del Gobierno Regional San Martín; y, con Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de 10 de setiembre de 2018, con el cual se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 032-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023, en su Artículo Primero, se Designa a la Abog. CRISTINA TORRES PALOMINO, en el cargo de Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional San Martín, a partir del 01 de enero de 2023, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 050-2023-GRSM/GR, de fecha 04 de enero de 2023, el Gobernador Regional de San Martín delego a la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín, la facultad de designar a su personal de confianza, ello de conformidad con el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Entidad, concordante con el artículo 76º numeral 76.1 y 76.2 del Decreto Supremo Nº 006-2014-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Ley Nº 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4º establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad Privada;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por el Art 2º de la Ley Nº 28926, las Direcciones Regionales sectoriales son órganos dependientes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las mismas que tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional; asimismo, conforme al último párrafo del Art. 37º del mismo cuerpo normativo señala que, los órganos desconcentrados emiten resoluciones conforme sus funciones y el nivel que señala el reglamento respectivo.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 006-2023-GRSM/DRTYPE-SM, se designa a partir del 13 de enero de 2023, a la a partir del 13 de enero de 2023, a la ECON.





Resolución Directoral Regional

Nº 0017-2023-GRSM/DRTYPE-SM

GIANINA TAPULLIMA RUIZ, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Alto Huallaga de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín, con sede en el distrito y Provincia de Tocache, con todas las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, visto el Decreto Supremo N° 004-2019 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y;

Por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, aprobado con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, y con el visto de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación a partir del 05 de setiembre de 2023 de la ECON. GIANINA TAPULLIMA RUIZ, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Alto Huallaga de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín, con sede en la ciudad de Moyobamba; **EXPRESÁNDOLE EL AGRADECIMIENTO** Institucional por sus labores prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la interesada conforme a ley y a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional San Martín y publicar en el portal institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín (<https://www.gob.pe/regionsanmartin-drtpe>).

Regístrese, comuníquense y cúmplase.

CTP/DRTPPE
cc. archivo



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Abog. Cristina Torres Palomino
DIRECTORA REGIONAL